



DECRETO Nº 0314/24 San Martín de los Andes 21 FEB 2024

VISTO:

La nota presentada por los trabajadores municipales, ante la Oficina de Personal de la Municipalidad de San Martín de los Andes, mediante la cual manifiestan su adhesión para colaborar económicamente con la trabajadora Alexandra Galzarain – Legajo 1620, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fin de solidarizarse con la situación de la trabajadora Alexandra Galzarain – Legajo 1620, sus compañeros/as de trabajo, han llevado a cabo una colecta económica bajo el concepto "Ayuda Solidaria", mediante la firma de una planilla que forma parte de la presente como Anexo I.

Que, los trabajadores prestan su conformidad para que les sea descontado de sus respectivos haberes, el monto de la contribución voluntaria.

Que, se solicita que la totalidad del dinero recaudado sea abonado mediante cheque a nombre de la trabajadora Alexandra Galzarain – Legajo 1620.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE a la trabajadora Alexandra Galzarain – Legajo 1620, la suma de pesos treinta y seis mil (\$36.000.-) en concepto de "AYUDA SOLIDARIA" a abonar en modalidad cheque, de acuerdo al visto y considerando del presente.

ARTICULO 2º: DESCUENTESE de los haberes de los trabajadores municipales que prestaron su conformidad, los importes que surgen de la "Planilla de Ayuda Solidaria" Anexo I.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios de Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

EN

Federico A. Vita Secretario de Gobierno Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salotti Intendente Municipalidad de San Martín de los Andes